

CGT-LKN Nafarroa

Calle Santa Alodia, 7, bajo. Pamplona - Iruñea

Horarios:

De Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00.

Tel.: 948 22 47 66 https://www.cgt-lkn.org/nafarroa/

e-mail: cgtnafarroa@cgt.info

Muchas veces no conocemos nuestros derechos en el trabajo ni los límites donde poner la raya que nuestros jefes, nuestras jefas, no deben traspasar. Ellos y ellas, en cambio se las saben todas. No son nuestros amigos, nuestras amigas. Se aprovechan de nuestra ignorancia. Y cuando les conviene, nos chantajean psicológicamente. Y siempre se guardan el arma definitiva: "si no te gusta, ya sabes dónde está la puerta". Nos sentimos indefensos e indefensas. ¿Qué podemos hacer?

Con esta pequeña guía queremos intentar despertar nuestra conciencia para afrontar estas situaciones, para aclarar nuestras dudas en el trabajo.

Para luchar por lo mío, luchando por lo nuestro y así mejorar las condiciones de quienes tenemos los mismos problemas.

No te dejes pillar. Sé muy pilla. Sé muy pillo. Infórmate, organízate con tus compañeros y compañeras. Y si quieres, en CGT puedes encontrar apoyo y compañía para defender tus derechos junto a otras y otros como tú.



MI CONTRATO TEMPORAL ES CORRECTO?

Aunque el contrato se defina como temporal, no quiere decir que lo sea. Hay que buscar la causa concreta de la temporalidad, pues pretextos genéricos como "aumento de pedidos" o "acumulación de tareas" no son suficientes. Hay que asegurarse de que no se trabaja en labores que difieran de esas causas que fija el contrato. Contacta con CGT si tienes alguna duda. En el caso de que el contrato temporal se deba a la sustitución de alguna baja, deberá constar en el mismo el nombre de la persona sustituida, el puesto y las causas de la sustitución.

Alrededor del 95% de los contratos temporales son en fraude de ley. Es conveniente denunciar el contrato mientras está vigente para que pase a indefinido. Si se denuncia después de un despido, éste puede ser convertido en improcedente. Estamos ante una estafa legal a gran escala, que solo se mantiene gracias a nuestra pasividad. La legalidad nos ampara.

Contacta con CGT para ver cómo denunciarlo y qué hacer para evitar represalias.

Consejos:

- Conserva todo lo que demuestre que estás realizando tareas diferentes de las que constan en el contrato temporal: fotos, albaranes..., todo lo que pase por tus manos y pueda servir de prueba.
- Si se crea una sección sindical, se puede pedir a la empresa todos los contratos y reclamar que los temporales ilegales pasen a ser indefinidos. ¿Quieres que hablemos de cómo se puede hacer?

🗘 TRABAJO EN NEGRO, ¿PUEDO DENUNCIAR ALGO?

Trabajar sin ningún contrato escrito y sin alta en la Seguridad Social no significa que desaparecen tus derechos. Lo que tenemos que probar es la existencia de la relación laboral, el período de la misma y el horario de trabajo. Por eso es mucho más fácil denunciarlo mientras se está trabajando que tras el despido. No hay mejor prueba de la relación laboral que hacer que un inspector o inspectora de trabajo se persone en tu puesto y te encuentre trabajando.

Los beneficios de que se reconozca legalmente tu relación laboral son muchos: aumentar tu salario, reclamar los salarios pagados incorrectamente de un año de retraso, cotizar al desempleo por todo el período trabajado e incluso mantenerte en el puesto, ya que cualquier despido o sanción por haber reclamado tus derechos es nulo, con derecho a retornar al puesto si lo deseas. Si ya has sido despedido o despedida, tienes solo 20 días desde la extinción de la relación para demandarlo. Tendrás que ir a juicio, y en él podrás reclamar los salarios inferiores al correcto del último año, la indemnización correspondiente y el paro. La forma de probar una relación laboral verbal es con cualquier medio que haga tener el convencimiento al juez o la jueza que has trabajado para aquella empresa o persona. Para cualquier duda, ponte en contacto con CGT.

Consejos:

- Es mucho más fácil denunciarlo mientras se está trabajando. No esperes a que te echen.
- Guarda fotos, mensajes o cualquier documento que demuestre la relación laboral, así como también el tiempo que llevas trabajando y el horario.
- Graba las conversaciones con tu jefe/a o con el/la empresario/a sin que lo sepa, sobre todo aquellas en las que te diga los horarios de entrada y salida del trabajo, o las fechas de vacaciones. Es legal siempre que la persona que grabe participe directamente en la conversación.
- Llama por teléfono a tu jefe/a y graba la conversación conduciendo ésta a hablar sobre el tiempo que llevas trabajando sin contrato. Procura que no sospeche que estás registrándolo todo.
- Si la empresa te paga el sueldo en mano dentro de un sobre, ingrésalo el mismo día en tu cuenta corriente a través del cajero más cercano al trabajo, poniendo como concepto "salario".

TRABAJO MÁS HORAS Y REALIZANDO UN TRABAJO DIFERENTE DEL QUE CONSTA EN MI CONTRATO. ¿PUEDO DENUNCIARLO?

¿Tu contrato dice que trabajas 10 horas semanales y haces el doble? ¿Llevas la contabilidad de la empresa pero en tu nómina dice que eres ayudante de camarero/a? No pierdas ni un segundo y ve al sindicato a informarte. Puedes reclamar las diferencias salariales entre la clasificación que figura en tu contrato y la que realmente te corresponde. En cuanto a las horas de más: si diariamente realizas más horas de las que fija el contrato y cada día son las mismas, puedes reclamar judicialmente para que se reconozca tu jornada de trabajo real. Si la cuestión es que a

menudo trabajas más horas durante la semana de las que te tocan, deben considerarse horas extra y puedes reclamar por vía judicial que se te paguen.

Consejos:

- Busca testigos y testigas de confianza, dispuestas a declarar ante un juez o jueza. Intenta no perder el contacto con las y los compañeros que ya no trabajan en la empresa, tal vez te podrán echar una mano más adelante.
- Si te resulta posible hacerlo, ficha al principio y al final de la jornada, o busca maneras para que quede un registro de las horas en las que entras y sales del trabajo.
- Graba las conversaciones con tu jefe o jefa sin que lo sepa, sobre todo aquellas referentes a la jornada y a las tareas a realizar. Recuerda que es legal si tú participas en la conversación.

TENGO DERECHOS LABORALES SI NO TENGO PAPELES?

Por supuesto, ¡no eres una esclava! ¡no eres un esclavo! A pesar de estar en una situación administrativa irregular, tienes los mismos derechos laborales que cualquier otra persona. Puede que el/la empresario/a se aproveche de tu situación y te amenace con ir a la policía si intentas reclamar algo pero quien podrá ser sancionado será él/ella y no tú. Es importante que denuncies tu situación en la Inspección de Trabajo mientras dure la relación laboral y que reclames judicialmente el reconocimiento de la misma. Si te despiden tras denunciar, el despido podrá ser declarado nulo. Es mejor reclamar mientras aún estés trabajando porque es más fácil demostrarlo. **Demostrar la existencia de una relación laboral puede facilitar la obtención de un permiso de residencia y trabajo.**

Consejos:

- Busca testigos y testigas de confianza.
- Guarda mensajes de tu jefe/a para demostrar la existencia de la relación laboral.
- Graba las conversaciones con tu jefe/a sin que lo sepa, sobre todo aquellas donde quede claro que estás trabajando para él/ella y que quieres que te haga un contrato y te dé de alta.
- Contacta con CGT para asesorarte y denunciar tu situación ante la Inspección de Trabajo.

TODAVÍA QUEDAN MÁS PREGUNTAS...

¿Qué hacer si me despiden? El plazo para reclamar es de 20 días hábiles. No firmes el finiquito, o en caso de tener que firmarlo pon en la copia de la empresa la fecha y "recibí pero no conforme". Si no cobras la cantidad que se indica añade "cantidades no cobradas".

¿Está bien hecha la nómina? ¿Qué ocurre con las bajas? ¿Qué convenio se me aplica? ¿Cómo organizarnos sindicalmente en el trabajo?... pásate por CGT y te asesoraremos.

NO ESTÁS SOLO/A. HAY OTROS/AS COMPAÑEROS/AS COMO TÚ. Y TAMBIÉN ESTÁ LA CGT. CON SOLIDARIDAD Y APOYO MUTUO, LES HAREMOS FRENTE.